

## **AVISO DE COMPARECENCIA (NTA) Y APARECER ANTE EL JUEZ DE INMIGRACIÓN**

### **¿Qué es un Aviso de Comparecencia?**

El Aviso de Comparecencia (NTA) es un documento oficial del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos o ICE por sus siglas en Inglés. El Aviso de Comparecencia le informa de que el ICE está empezando el proceso oficial para removerlo (deportarlo) de los Estados Unidos.

### **¿Cuáles son las partes del Aviso de Comparecencia?**

- El Aviso de Comparecencia tiene dos secciones principales: (1) los hechos que ICE presenta como verdaderos acerca de su caso, y (2) los cargos legales, que explican las razones por las que ICE cree que pueden ser deportado (encontrado inadmisibile).

#### **1. Sección Primera: Declaraciones de los hechos presentados por el gobierno**

- Estas acusaciones incluyen información acerca de usted que ICE cree ser cierta. La información puede incluir su país de ciudadanía o nacionalidad, su estado de inmigración, y lo que ICE cree es su historial criminal.
- ICE a veces comete errores en esta sección del Aviso de Comparecencia. Asegúrese de revisar cuidadosamente la información. Debe decirle al juez si hay algún error.

#### **2. Sección Dos: Cargos legales que se le atribuyen**

- ICE, en esta sección, explica la ley o leyes que creen que usted violó y por qué debería ser deportado de los Estado Unidos.
  - Por ejemplo, ICE podría decir que usted es sujeto a la deportación por haber sido condenado por un "delito agravado" o un "delito contra la moral". O ICE podría decir que es sujeto a la deportación por que se le venció su visa o por haber ingresado al país sin inspección. ICE a veces comete errores en esta sección del Aviso de Comparecencia. Asegúrese de revisar cuidadosamente la información y de decirle al juez si cree que hay algún error.
    - Este es un ejemplo de un [Aviso de Comparecencia](#).

## ¿Qué es la Primera Audiencia (Master Calendar Hearing)?

- La Primera Audiencia, es una breve audiencia ante el Juez de Inmigración. En la mayoría de estas audiencias, habrán otras personas en la sala esperando para hablar con el juez. Si usted ha recibido un Aviso de Comparecencia, tendrá por lo menos una primera audiencia. En algunos casos esta será su única audiencia.

## ¿Qué sucede en la Primera Audiencia y qué debe hacer usted?

- Durante su Primera Audiencia, el juez usualmente le preguntará si desea más tiempo para encontrar a un abogado. Porque la ley de inmigración es complicada, es generalmente mejor que consulte con un abogado de inmigración antes de seguir adelante con su caso ante el juez. El juez debe darle una lista de abogados que prestan sus servicios “pro bono,” gratuitamente o por un bajo costo, aunque es difícil encontrar a un abogado pro bono que pueda de tomar su caso.
- Una vez que el juez sigue adelante con su caso, el juez leerá los hechos alegados y cargos jurídicos en su contra en el aviso de comparecencia. Aunque usted no tenga un abogado, el juez le puede preguntar si admite o niega la información en el aviso de comparecencia.
  - Es muy importante no admitir hechos en el Aviso de Comparecencia si no está seguro de que son verdaderos. Debe informarle al juez si las acusaciones en el aviso de comparecencia son incorrectos. También debe decirle al juez si no entiende las preguntas que le esta haciendo. Sus respuestas a las preguntas del juez serán utilizadas para deportarlo. Por ejemplo, si admite que tiene una condena penal, el juez no necesitara pedir ninguna prueba a ICE para corroborar sus antecedentes penales. El juez puede ordenar que lo deporten basándose únicamente en lo que ha dicho sobre su condena penal. *Usted tiene el derecho de decirle al juez que usted no admite ninguna de las alegaciones factuales o cargos que se le atribuyen, y puede pedir al gobierno que compruebe el caso en contra suya.*
- Durante la Primera Audiencia, usted debe decirle al juez de inmigración si desea aplicar para cualquier tipo de "alivio" en contra de la deportación. Pedir "alivio" quiere decir pedir al juez que pare su deportación. Existen diferentes tipos de alivios, incluyendo el asilo, retención de la deportación, alivio bajo la Convención Contra la Tortura, cancelación de la deportación, perdón 212(c) perdón 212(h), y ajuste de estatus.
- Un abogado que representa a ICE también estará presente en la Primera Audiencia. El abogado de ICE puede argumentar ante el juez que usted no es elegible para el alivio en contra de la deportación.

- El juez decidirá si debe ordenar su deportación o si le va a dar otra audiencia. Si el juez cree que usted es elegible para aplicar para el alivio, el juez fijará una fecha para una Audiencia Individual, en la que solo va escuchar su caso.
- Si el juez fija una fecha para la Audiencia Individual, él o ella también establecerá un plazo en el cual usted debe presentar todos los documentos de apoyo y las aplicaciones correspondientes para el alivio de la deportación. Es muy importante cumplir cualquier plazo fijado por el juez de inmigración. Si usted no cumple con el plazo para la presentación de su solicitud, el juez los negará y va ordenar que usted sea deportado.

### **¿Qué debe hacer si todavía NO TIENE un ABOGADO?**

- Si usted no tiene un abogado, usted puede pedir al juez más tiempo para encontrar uno.
- Si usted no puede conseguir un abogado para que lo represente, el juez de inmigración le pedirá que hable por usted mismo en la audiencia.

### **¿Qué debe hacer si inglés no es su primer idioma o estás teniendo problemas para entender?**

- Usted debe solicitar un intérprete durante su Primera Audiencia. La corte de inmigración proporcionará gratuitamente el intérprete.

### **¿Qué es la Audiencia Individual?**

- La audiencia individual es una mayor audiencia ante el juez. El juez le programará una audiencia individual si él o ella piensa que usted es elegible para aplicar para alivio de remoción o si hay una pregunta en el caso de que se tomará tiempo para decidir.

### **¿Que sucede en la Audiencia Individual y qué debe hacer?**

- Durante esta audiencia, serás capaz de presentar ante el juez de inmigración cualquier evidencia y testimonio en apoyo de sus aplicaciones para el alivio de la deportación.
- Usted tendrá la oportunidad de hablar con el juez y explicar por qué calificas para el alivio de inmigración que busca.
- El abogado de ICE y el juez de inmigración le hará preguntas pertinentes a su caso.
  - Es muy importante escuchar atentamente a las preguntas, responder con la verdad y sólo responder a las preguntas.

### **¿Puede a traer testigos a las audiencias?**

- Durante esta audiencia, también puede traer gente a hablar con el juez para apoyar su solicitud. Estas personas se llaman "testigos."
- ICE también podría presentar a testigos que creen que les ayudarán a ganar su caso en su contra.
- Usted, El juez, y el abogado de ICE tendrá la oportunidad de interrogar a todos los testigos.

### **¿Qué sucede después de la audiencia Individual?**

- Después de que el juez de inmigración escuche a todos los testigos y lee todas las pruebas, el juez decidirá si conceder o denegar su caso.
- En algunos casos, el juez puede solicitar documentos adicionales o declaraciones por escrito antes de tomar una decisión.
- El juez puede pedirle que regrese a la corte en otro día para oír la decisión. El juez también puede anotar la decisión en lugar de tener otra fecha de corte.

### **¿Qué puede hacer si el juez niega su caso?**

- Si el juez niega su solicitud, usted tiene treinta **(30) días** para apelar la decisión del juez a la Junta de Apelaciones de Inmigración. La Junta debe recibir su apelación dentro de 30 días, por lo que se debe poner en el correo bien antes de tiempo. La Junta rechazará cualquier apelación que se presentó tarde.